MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outllok.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053–2014–MDJN/A

Jesús Nazareno, 16 ENE. 2014

VISTO:

El Informe N° 007-2014-MDJN/SGDH/SZVA, de fecha 15 de Enero de 2014, a través del cual la Sub Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Obst. Sonia Vilcamiche Albites, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Centro Integral del Adulto Mayor "QORI-WATAS" en la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV; y por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5 del Artículo 73°, el numeral 2.2 del Artículo 84° y los Artículos 116° y 117° de la Ley N° 27972, facultan a las municipalidades a constituir y organizar comités de gestión, junta vecinales, comités locales del programa de vaso de leche, club de madres comités de obras, organizaciones juveniles, deportivas, culturales, otras que promuevan su auto sostenimiento y realizan acciones de promoción social y comunales; todas ellas comprometidas a: supervisar la prestación de servicios públicos locales, a velar por el cumplimiento de las normas municipales, garantizar la transparencia en la ejecución de obras, proyectos y otros servicios que mejoren la calidad de vida de la población de su sector;

Que, mediante las Ordenanzas Municipales Números: 13-MDJN/A, que norma la Participación Vecinal y Rural del Distrito de Jesús Nazareno; y, 14-MDJN/A, que norman el reconocimiento y su respectivo registro y establece las relaciones entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y las organizaciones sociales con el objetivo del desarrollo local y se asume la función de reconocer e inscribir oficialmente a las juntas vecinales, comités de gestión y toda forma de organización social constituidas en forma autónoma, otorgándoseles representatividad y personería legal en el marco de las leyes;

Que, mediante el Informe N° 007-2014-MDJN/SGDH/SZVA, de fecha 15 de Enero de 2014, a través del cual la Sub Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Centro Integral del Adulto Mayor "QORI-WATAS" elegido democráticamente, mediante un acto resolutivo y su registro correspondiente en la Municipalidad;

De conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER E INSCRIBIR, a la Junta Directiva Del Centro Integral del Adulto Mayor "QORI-WATAS" Del Distrito De Jesús Nazareno, Provincia De Huamanga, Región Ayacucho, en el **II LIBRO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y VECINALES,** en el Asiento N° 058–2014, MDJN–SGDH- DPS; por un periodo de 01 (un) año, vigente a partir de la dación de la presente resolución, reconociéndolos a la junta directiva como representantes legales, estructurado de la forma siguiente:

PRESIDENTA : CATALINA MALDONADO DE VILLAVICENCIO.
DNI N° 28211936

VICE PRESIDENTA : MARIA NATIVIDAD LOPEZ DE EIZAGUIRRE
DNI N° 28205599

TESORERA : ISABEL QUISPE DE CONGACHA
DNI N° 28223698

SECRETARIA : NATIVIDAD ARANGO DE DE LA CRUZ
DNI N° 28445614

VOCAL : JUAN HUAMAN GAMBOA
DNI N° 20967884

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, facultades a la mencionada junta Directiva Del Centro Integral del Adulto Mayor "QORI-WATAS" en el marco de las leyes y otorgarles personería municipal para fiscalizar y garantizar la democracia y transparencia; asimismo para realizar gestiones ante instituciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales, garantizando el cumplimiento de las normas municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la División de Promoción Social de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, el registro del consejo directivo en el Libro Único de Organizaciones Sociales y Vecinales de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad y a los interesados e interesadas para los fines que le sean propios en el marco de las normas vigentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
V° B°
Sub Gerencia de Desarrollo Humano
AYACUCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA